



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 764 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV 2023

**VISTO:** El Informe N° 236-2023/GOB.REG-HVCA/GGR/DRYTPLCLP, con Reg. Doc. N° 2883845 y Reg. Exp. N° 2115373, y demás documentación adjunta en un total de diecisiete (17) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 164-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 17 de febrero del 2023, se conformó el Comité de Transferencia Física y Contable de la Obra: “INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LLAMAHUASI EN LAS LOCALIDADES DE RUPACC, CIENEGUILLA, HUAYLLAPATA Y CHECCHERUMI DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2251817, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza - Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 236-2023/GOB.REG-HVCA/GGR/DRYTPLCLP, de fecha 16 de octubre del 2023, el Ing. Jesús Alexander Pacheco Medina - Director Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconfiguración de integrantes del Comité de Transferencia Física y Contable de la Obra en mención, debido a que dos de los integrantes del Comité de Transferencia de la Obra (Unidad Ejecutora que Entrega), Segundo miembro Lic. Adm. Ronald Fredie Quispe Cayetano y Tercer Miembro CPC. José Luis Chancha Calderón, ya no tienen vínculo laboral con la entidad, así mismo, solicita la incorporación del CPC. Miguel Angel Castro Ccora – Jefe de la Oficina de Administración y el Ing. Eddy Taipe Morales – Sub Dirección de Estudios y Proyectos, como segundo y tercer miembro respectivamente, por lo que concierne la reconfiguración de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconfigurar del Comité de Transferencia Física y Contable de la Obra: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LLAMAHUASI EN LAS LOCALIDADES DE RUPACC, CIENEGUILLA, HUAYLLAPATA Y CHECCHERUMI DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta nueva de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza del Gobierno Regional de Huancavelica; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG-HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR** el Comité de Transferencia Física y Contable de la Obra: “INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**Nro. 764 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, **06 NOV 2023**

LLAMAHUASI EN LAS LOCALIDADES DE RUPACC, CIENEGUILLA, HUAYLLAPATA Y CHECCHERUMI DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2251817, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza - Gobierno Regional de Huancavelica, el cual estará integrado por:

**UNIDAD EJECUTORA QUE ENTREGA: DIRECCIÓN REGIONAL DE YAKU TARPUY PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA.**

Presidente	<b>Ing. Jesús Alexander Pacheco Medina</b> – Director de Gestión de Agua
Primer Miembro	<b>Ing. Adolfo Nahui Gaspar</b> – Sub Director de Infraestructura
Segundo Miembro	<b>CPC. Miguel Ángel Castro Ccora</b> – Jefe de Oficina de Administración
Tercer Miembro	<b>Ing. Eddy Taípe Morales</b> – Sub Director de Estudios y Proyectos

**INTEGRANTES QUE RECEPCIONAN – COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA.**

1º	<b>Sr. Luciano Huayra Lima</b> , presidente del comité usuarios de agua Rupacc	20574934
2º	<b>Sr. Juan Huillcas Cconislla</b> , vice presidente del comité de usuarios de agua Cieneguilla	23459929
3º	<b>Sr. Enrique Huincho Aparco</b> , presidente del comité de usuarios de agua Huayllapata	23443118
4º	<b>Sra. Catalina Condori Huincho</b> , presidenta del comité de usuarios de agua Checcherumi	23466623

**ARTÍCULO 2º.- QUEDA** firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 164-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 17 de febrero del 2023, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

**ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, y miembros del Comité de Transferencia del Proyecto, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Ing. Victor Murillo Huamán*  
GERENTE GENERAL REGIONAL